

VIERNES, 21 DE MARZO DE 2014 - BOC NÚM. 56

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-3985 *Corrección de errores a la Orden SAN/24/2013, de 26 de diciembre, por la que se crean las categorías de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica y de Psicólogo Clínico de Atención Primaria.*

Advertido error en la Orden SAN/24/2013, de 26 de diciembre, por la que se crean las categorías de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica y de Psicólogo Clínico de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 63, de 31 de diciembre de 2013, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: "DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA: Las plazas de los psicólogos clínicos que dependían orgánicamente de la plantilla de la Gerencia de Atención Primaria y que conforme al apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda se integren en la categoría de Facultativos Especialistas de Área de Psicología Clínica, serán amortizadas y creadas, con efectos de 1 de enero de 2014, en las plantillas de la Gerencias de Atención Especializada como plazas de Facultativos Especialistas de Área de Psicología Clínica en el mismo área de salud donde prestaba servicios el profesional afectado. La modificación de las plantillas orgánicas será aprobada por el órgano competente a través del procedimiento establecido".

Debe decir "3.- Las plazas de los psicólogos clínicos que dependían orgánicamente de la plantilla de la Gerencia de Atención Primaria y que, conforme al apartado 1 de la presente Disposición Adicional, se integren en la categoría de Facultativos Especialistas de Área de Psicología Clínica, serán amortizadas y creadas, con efectos de 1 de enero de 2014, en las plantillas de las Gerencias de Atención Especializada como plazas de Facultativos Especialistas de Área de Psicología Clínica en el mismo área de salud donde prestaba servicios el profesional afectado. La modificación de las plantillas orgánicas será aprobada por el órgano competente a través del procedimiento establecido".

Santander, 12 de marzo de 2014.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2014/3985

CVE-2014-3985